



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 21313 DE**

( 17 DIC. 2014 )

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

**LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 30 de la Ley 909 de 2004

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante Nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 1114 del día 4 de junio de 2014, por medio de la cual se declaran desiertos algunos empleos ofertados mediante Convocatoria 134 de 2012, dentro del cual se encuentra el empleo identificado en la OPEC 202149.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante concepto PQR 201403270045 del 28 de abril de 2014, determinó que considerando que las vacantes incluidas en la Convocatoria N° 134 de 2012 se generaron antes de la entrada en vigencia del Decreto N° 1894 de 2012, sobre aquellos empleos ofertados en el proceso de selección, cuyo concurso fue declarado desierto, se puede proceder, por parte del Ministerio de Educación Nacional, con el uso de listas de elegibles para proveer empleos equivalentes del mismo nivel.

Que mediante oficio 2014EE86134 del 5 de noviembre de 2014 el Ministerio de Educación Nacional envió a la Comisión Nacional del Servicio Civil, el análisis técnico del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC 202149, asociado a la prueba N° 731.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio 2014ER199769 del 27 de noviembre de 2014, certifica que entre el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC 202149 y el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC 201646, existe similitud funcional, por tanto, de conformidad con la lista de elegibles vigente, para el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC 201646, existen ocho (8) elegibles disponibles, razón por la cual, al momento del nombramiento, se tendrá en cuenta el respectivo orden de mérito.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

Que mediante comunicación 2014EE8282 del 11 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza de la Resolución N° 0281 del 3 de marzo de 2014 que conforma la lista de elegibles para proveer el empleo identificado en la OPEC 201646, respecto del cual se convocaron cinco (05) vacantes, además señala que la lista de elegibles conformada mediante la mencionada Resolución tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el numeral 4° del artículo 31° de la Ley 909 de 2004.

Que con ocasión de la firmeza de la lista de elegibles, mediante Resolución N° 3777 del 19 de marzo de 2014, fue nombrado en periodo de prueba el señor CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.958.442, quien tomó posesión del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, el día 16 de abril de 2014.

Que por Resolución N° 3778 del 19 de marzo de 2014, fue nombrado en periodo de prueba el señor RAUL FERNANDO CAMARGO MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.505.509, quien tomó posesión del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, el día 16 de abril de 2014.

Que por Resolución N° 3779 del 19 de marzo de 2014, fue nombrada en periodo de prueba la señora MARGARITA LUCÍA RUIZ VELASCO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 69.008.240, quien mediante oficio N° 2014ER145052 del 9 de septiembre de 2014, manifestó su decisión de no tomar posesión, razón por la cual mediante Resolución N° 17047 del 15 de octubre de 2014 se revoca la Resolución N° 3779 del 19 de marzo de 2014.

Que por Resolución N° 3780 del 19 de marzo de 2014, fue nombrada en periodo de prueba la señora JOHANA ALDANA CRANE, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.994.187, quien tomó posesión del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, el día 14 de abril de 2014.

Que por Resolución N° 3781 del 19 de marzo de 2014, fue nombrada en periodo de prueba la señora MARIA FERNANDA NEIRA LÓPEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 40.046.479, quien tomó posesión del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, el día 16 de abril de 2014.

Que por Resolución N° 18099 del 30 de octubre de 2014, fue nombrada en periodo de prueba la señora MARIA TERESITA FRANCO GALLEGO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 43.252.470, que mediante oficio N° 2014ER203373 del 2 de diciembre de 2014 solicitó prórroga para tomar posesión del cargo el 2 de febrero de 2015.

Que el Artículo sexto de la Resolución N° 0281 del 3 de marzo de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, señala que la lista de elegibles conformada mediante la mencionada resolución tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el numeral 4° del artículo 31° de la Ley 909 de 2004.

Que el Artículo primero de la Resolución N° 0281 del 3 de marzo de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, refiere en séptimo lugar de la lista de elegibles a la señora DIANA LUCÍA BARRIOS BARRERO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.644.107 para proveer el empleo señalado, PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16 del Ministerio de Educación Nacional.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

Que de conformidad con la certificación de fecha 28 de noviembre de 2014, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora DIANA LUCÍA BARRIOS BARRERO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.644.107, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° Nombrar en periodo de prueba a la señora DIANA LUCÍA BARRIOS BARRERO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.644.107, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, identificado con el número de OPEC 202149, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 3.387.997), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3° La señora DIANA LUCÍA BARRIOS BARRERO de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.


ARTÍCULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

17 DIC. 2014

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
**GINA PARODY D'ECHEONA**  
Fepdy

PROYECTÓ: EDGAR SAÚL VARGAS SOTO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16  
REVISÓ: GRACIELA CECILIA RETAMOSO LLAMAS – SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO  
APROBÓ: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE – SECRETARIO GENERAL  
POS: 552